

de oficio las costas. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción de esta Ciudad, dentro del plazo de CINCO DIAS a partir de la notificación de la misma. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. Da. BELEN VERDYGUER DUO. Ante mí, D. JOSE LUIS COELLO MOLINA.

Y, para que conste y sirva de notificación en legal forma a AGUSTIN ANSA CASTAÑEDA, en ignorado paradero, extendiendo y firmo el presente en Haro, a tres de Agosto de 1993.- El Juez de Instrucción.- La Secretaria.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE MADRID

Edicto

III.E.1673

En Madrid, a doce de julio de mil novecientos noventa y tres.

Vistos por mí, D. MIGUEL ANGEL GARCIA ALONSO, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Madrid, y su provincia, los presentes autos, con el número arriba indicado, a instancia de MANUEL LOPEZ ROMERO, contra SEVILLA, S.A., DELIA MORENO YOLDI, JESUS BERMEJO ARREGUI Y JUAN BURGOS PAMPLONA, S.A., en reclamación por cantidad, he dictado la siguiente resolución,

Primero El 17/10/91, D. MANUEL LOPEZ ROMERO, presentó Demanda frente a SEVILLAS, S.A., Dª DELIA MORENO YOLDI, D. JESUS BERMEJO ARREGUI y la entidad JUAN BURGOS PAMPLONA, S.A., en materia de reclamación de cantidad.

Segundo. Celebrado el juicio el 3/02/92, sin que compareciera la parte Demandada, el 4/02/92, se dictó Sentencia estimando la Demanda formulada por D MANUEL LOPEZ ROMERO contra la empresa SEVILLAS, S.A. debo condenar y condeno a la demandada y a los interventores judiciales Dª DELIA MORENO YOLDI, D. JESUS BERMEJO ARREGUI y la entidad JUAN BURGOS PAMPLONA, S.A. en su carácter de tales a abonar al actor la suma de OCHOCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y DOS PESETAS (848.032 Pts.)

Tercero: El 11/02/92, el Representante de la Empresa demandada SEVILLAS,

S.A. anuncia Recurso de Suplicación en tiempo y forma, y designa como Letrado para la formalización del mismo, a D. FERNANDO GARCIA LAHIGUERA.

Cuarto: Admitido a trámite el Recurso de Suplicación anunciado por la Empresa Demandada, SEVILLAS, S.A., se acuerda la puesta a disposición de los autos al Letrado D. FERNANDO GARCIA LAHIGUERA, para la formalización del Recurso.

Quinto: Los autos se entregaron al citado Letrado el día 15/02/93.

Sexto: Los autos fueron devueltos al Juzgado, el 29/06/93, sin que se hubiera formalizado el Recurso de Suplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Habiéndose anunciado Recurso de Suplicación por la parte Demandada en tiempo y forma, y no presentando el escrito de formalización correspondiente, procede tener por desistida a la Empresa, del citado Recurso, y por firme la Sentencia, a tenor de lo dispuesto en el Art. 192-2º y 3º de la L.P.L.

Segundo: En aplicación de lo dispuesto en el Art. 48 de la L.P.L., que dispone que sólo se entregarán los autos cuando la Ley lo ordene expresamente y por el plazo señalado, procede la imposición de la multa fijada en el 2º párrafo de este artículo, en tanto en cuanto, el letrado designado para la formalización del Recurso de Suplicación, entregó los autos en el Juzgado, transcurrido con exceso el plazo establecido para ello, siendo requerido para su entrega.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

D I G O : Debía declarar y declaraba, tener por desistido del Recurso de Suplicación, a SEVILLAS, S.A., declarando firme la sentencia e imponiendo una multa de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESETAS al Letrado D.FERNANDO GARCIA LAHIGUERA

NOTIFIQUESE, la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma, cabe interponer Recurso de Reposición, en el plazo de TRES DIAS.

As por este mi auto, lo pronuncio mando y firmo

Ante mí.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo ordenado. Y a los efectos del Art. 56 del Texto Articulado de la L.P.L., con la misma fecha se remiten por medio de correo certificado, con acuse de recibo, un sobre conteniendo una copia de la resolución dictada, dirigida a cada una de las partes. Doy fe.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Concurso abierto para la contratación de: «ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA LR-487 DE LA LR-123 A MURO DE AGUAS».
Expediente Nº 09-1-2.1-055/93 IV.A.644

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, convoca el siguiente concurso abierto:

Objeto: «ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA LR-487 DE LA LR-123 A MURO DE AGUAS» Presupuesto de contrata: Doscientos dos millones seiscientos dieciséis mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas (202.616.544,- Ptas).

Año 1993: 30.000.000,- Ptas.

Año 1994: 172.616.544,- Ptas.

Clasificación de la empresa: Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría: e.

Plazo total: Ocho meses (8 meses) Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 26 de agosto de 1.993, en el Registro general del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 1 de septiembre de 1.993, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3-1º dcha, entrada por c/ Gral Vara de Rey, 3).

El Pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto se hallan a disposición de los interesados en la sección de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/ Calvo Sotelo, 3-1º dcha, entrada por C/ Vara de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 11 de agosto de 1.993.- LA RESPONSABLE DEL AREA DE CONTRATACION Carmen Mª López Sáenz.-

Concurso abierto, en tramitación de urgencia, para la contratación de las obras de «DEMOLICION PARCIAL Y RESTAURACION DEL EDIFICIO DEL CASCO HISTORICO DE NAVARRETE (ALBERGUE DE PEREGRINOS)».
Expediente Nº 089-1-2.1-068/93 IV.A. 669

El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, convoca el siguiente concurso abierto, en tramitación de urgencia:

Objeto: «DEMOLICION PARCIAL Y RESTAURACION DEL EDIFICIO DEL CASCO HISTORICO DE NAVARRETE (ALBERGUE DE PEREGRINOS).

Presupuesto de contrata: Treinta y cinco millones ochocientos sesenta y cinco mil ochenta y seis pesetas (35.865.086,- Ptas).

Clasificación de la empresa: Grupo: C, Subgrupo: 2, Categoría: d.

Plazo total: Seis meses y medio Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 26 de agosto de 1.993, en el Registro general del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 1 de septiembre de 1.993, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3-1º dcha, entrada por c/ Gral Vara de Rey, 3).

El Pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto se hallan a disposición de los interesados en la sección de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/ Calvo Sotelo, 3-1º dcha, entrada por C/ Vara de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 12 de agosto de 1.993.- LA RESPONSABLE DEL AREA DE CONTRATACION Carmen Mª López Sáenz.-

Adjudicación de la contratación de las obras de: «URBANIZACION DE LA CTRA. LR-115 EN HERCE, SANTA EULALIA BAJERA Y SANTA EULALIA SOMERA».
Expediente nº 09-1-2.1-026/93.

IV.A. 660

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo con fecha 3 de agosto de 1.993, ha resuelto la adjudicación de las obras de referencia a favor de la empresa: CONORSA, por el importe de su proposición de: Veintidos millones seiscientos cincuenta mil cuatrocientas veinte pesetas (22.650.420,- Ptas), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 11 de agosto de 1993.- LA RESPONSABLE DEL AREA DE CONTRATACION, Carmen Mª López Sáenz

Adjudicación de la contratación del suministro de: «UNA MAQUINA MOTONIVELA PARA PARA LOS EQUIPOS DE CONSERVACION Y SEGURIDAD INVERNAL».
Expediente nº 09-4-2.1-007/93.

IV.A. 661

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo con fecha 3 de agosto de 1.993, ha resuelto la adjudicación del suministro de referencia a favor de la empresa: O & K ORENSTEIN & KOPPEL, S.A., por el importe de su proposición de: Diecisiete millones quinientas treinta y siete mil quinientas pesetas (17.537.500,- Ptas), por se la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 11 de agosto de 1993.- LA RESPONSABLE DEL AREA DE CONTRATACION, Carmen Mª López Sáenz